

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00199-00

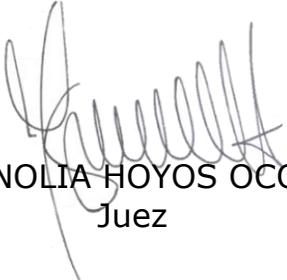
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por JOSÉ AGUSTÍN ROBALLO VELANDIA contra el Ejército Nacional de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.

Se vincula al presente trámite al Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia – COPER como accionado.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a las peticiones radicadas por el actor el 21 de octubre de 2022 y el 9 de marzo hogaño. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde3f90caaeca2c1f7269d9c4aeb9af9c4beb660f846ee2bf944c66dada90848**

Documento generado en 17/03/2023 04:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>